

Dirección Regional Noroeste

Acta de Entrega

Acta Informe de Gestión

Bogotá, D. C.

ACTA No

DE ENTREGA DE DIRECCION REGIONAL NOROESTE
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Fecha:	15 DE ENERO DE 2021
Hora:	15:33 HORAS
Lugar:	ÁREA DE PLANEACIÓN DIREG NOROESTE

Se reunieron los señores:

<u>Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME</u>	Director General INPEC /Saliente
Coronel (RA) JHON FREDY SANTOS ANDRADE	Director Regional Noroeste
<u>Mayor General MARIANO BOTERO COY</u>	Director General INPEC /Entrante

Con el fin de hacer entrega segundo al tercero de los nombrados de la Dirección Regional Noroeste de conformidad con lo ordenado por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, así:

1. TALENTO HUMANO**1.1 Distribución del Personal**

Código y grado	Nombres y apellidos	Cargo	Formación	Tipo de vinculación	Tiempo en la dependencia
0042-17	SANTOS ANDRADE JHON FREDY	DIRECTOR REGIONAL	MAGISTER	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	9/09/2020
4137-13	ALVARADO ANAYA WILMER ALIRIO	INSPECTOR	TÉCNICO EN SISTEMAS	CARRERA	24/10/1996
2044-11	ALVAREZ MENA CLAUDIA MILENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ADMINISTRADOR A PÚBLICA	CARRERA	3/09/2015
2044-11	ALVAREZ VARON JUAN PABLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDAD	3/08/2020
4112-12	AMAYA GARCIA OSCAR JAVIER	DISTINGUIDO	DERECHO	CARRERA	5/04/2000
4114-11	ANDRADE ROJAS CRISTHIAN CAMILO	DRAGONEANTE	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	CARRERA	3/11/2009

4114-11	ARANGO RENDON JUAN CARLOS	DRAGONEANTE	BACHILLER SENA FORMACION MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	CARRERA	21/09/1998
4114-11	ARBOLEDA PEREZ JUAN ESTEBAN	DRAGONEANTE	TECNOLOGO SALUD OCUPACIONAL	CARRERA	9/10/2013
2044-11	ARIAS CANO LUZ AMPARO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CONTADOR PUBLICO	PROVISIONALIDA D	3/08/2020
2044-11	BARRIOS SALAZAR MARIA DEL PILAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDA D	8/05/2020
2044-11	BEDOYA LAVERDE STEFANNYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDA D	6/10/2020
2044-11	BETANCUR ALVAREZ XIMENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDA D	12/05/2020
3124-16	BETANCUR TORO MARTHA CECILIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTADORA	CARRERA	1/09/2015
2044-11	BOLIVAR ECHEVERRI DANIEL FERNANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDA D	1/12/2020
4114-11	BOLIVAR VELEZ DIEGO ALEXANDER	DRAGONEANTE	TECNOLOGO CONSTRUCCION OBRAS CIVILES	CARRERA	3/11/2009
4044-11	CALVO CORRALES ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIADO GERENCIAL Y CONTABLE	PROVISIONALIDA D	6/09/2019
4210-20	CARDONA VILLA SONIA LUCIA	SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIA	CARRERA	23/11/1994
4114-11	CORDOBA MEDRANO JHON FREDYS	DRAGONEANTE	BACHILLER	CARRERA	27/05/2008
4114-11	CORDOBA TRUJILLO DIEGO HERNAN	DRAGONEANTE	TECNOLOGO GESTION AMBIENTAL	CARRERA	13/08/2004
4044-13	CORREA RICO BERTA ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TECNOLOGA EN GESTION ADMINISTRATIVA	CARRERA	3/11/2015

2044-11	CANO PINO LUZ AMPARO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDA D	1/09/2020
2044-11	CONTRERAS PACHECO PAULA MIREYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ADMINISTRADOR A DE EMPRESAS	CARRERA	1/06/2016
4112-12	CLAROS BALLESTERO S WILSON ALEJANDRO	DISTINGUIDO	TECNOLOGO OBRAS CIVILES	CARRERA	27/05/2008
4114-11	ENRIQUEZ QUISTAL CARLOS ARBEY	DRAGONEANTE	TECNOLOGO ADMINISTRACIO N EMPRESAS	CARRERA	28/05/2008
2044-11	FRANCO OSORIO ARVEY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDA D	1/12/2020
4114-11	FLOREZ VALENCIA SUSANA MARLLELY	DRAGONEANTE	TECNOLOGO GESTION AMBIENTAL	CARRERA	23/11/2009
2044-11	GIL CORDOBA GLORIA ESTHER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TRABAJADORA SOCIAL	CARRERA	1/09/2016
2044-11	GIL HERRERA MARIA CAMILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDA D	6/10/2020
4114-11	GONZALEZ VALENCIA JESUS ALBERTO	DRAGONEANTE	TECNOLOGIA SALUD OCUPACIONAL	CARRERA	19/01/2001
2028-12	GUTIERREZ PAEZ ANA YADIRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ABOGADA	CARRERA	1/12/2015
4173-22	HERNANDEZ GALLEGO OLGA INES	PAGADOR		CARRERA	1/07/1988
2044-11	LEAL PEDROZA OSCAR LEONARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ARQUITECTO	PROVISIONALIDA D	3/08/2020
2044-11	LOPERA ARBELAEZ YURLEY ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PSICOLOGA	CARRERA	1/03/2016
2033-16	LOPEZ CONTRERAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ODONTOLOGA ESPECIALISTA	CARRERA	2/12/2015

	ARLEN JOHANA		EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
4222-16	LOPEZ TORRES ALBA ISMELDA	TENIENTE	INGENIERA SISTEMAS ESPECIALISTA TELEMATICA	CARRERA	1/01/2000
2044-11	MARIN GUZMAN FABIO LEON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDA D	6/10/2020
4114-11	MENDOZA ZAPATA RUBEN DARIO	DRAGONEANTE	INGENIERO INDUSTRIAL	CARRERA	30/12/1999
4112-12	MESIAS GUERRON RUBEN DARIO	DISTINGUIDO	DERECHO	CARRERA	3/11/2009
2044-09	MORA MARQUEZ JOAN ALONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CARRERA	3/10/2016
2044-11	MORENO RUIZ KATERINE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDA D	8/10/2020
4112-12	MUÑOZ ORJUELA EDIE ELIUD	DISTINGUIDO	D	CARRERA	20/04/1995
2044-11	OSORIO TAPIAS ESTEFANIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDA D	8/05/2020
4137-13	OSPINA CASTRO NOEL	INSPECTOR JEFE	TECNOLOGO	CARRERA	14/08/1997
4158-21	PERDOMO CLAROS LUIS FRANCISCO	MAYOR DE PRISIONES	ABOGADO EN ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y LICENCIADO EN EDUCACION	CARRERA	5/04/2000
4114-11	PINEDA RAMIREZ JULIAN ANDRES	DRAGONEANTE	TECNOLOGO MECATRONICA AUTOMOTIZ	CARRERA	27/04/2011
4114-11	PUNTES FONSECA LILIAN JANEHIRI	DRAGONEANTE	TECNOLOGA GESTION AMBIENTAL	CARRERA	27/04/2011

2052-6	PRIETO SIERRA VICTOR YOVANNY	OFICIAL LOGISTICO	ABOGADO ESPECIALISTA	CARRERA	19/01/2001
4114-11	QUICENO ORTIZ DIDIER ALEXANDER	DRAGONEANTE	DERECHO	CARRERA	27/04/2011
2044-11	RAMIREZ CORRALES ALMIR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDA D	17/03/1998
2044-05	RAMIREZ GALLARDO OSCAR EDUARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	EDUCACION ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	CARRERA	03/11/2015
4114-11	RAMIREZ RAMIREZ ADRIANA MARIA	DRAGONEANTE	PSICOLOGA ESPECIALISTA GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	CARRERA	28/02/1997
4114-11	RAMIREZ ROJAS RAFAEL FERNEY	DRAGONEANTE		CARRERA	1/01/2000
4112-12	RESTREPO DURAN BETTY	DISTINGUIDO	TECNICO CONTABILIDAD	CARRERA	1/01/2000
2044-11	RIOS ARANGO MARTHA LIRIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CONTADORA	PROVISIONALIDA D	2/08/2010
4114-11	RIVERA GARCIA MONICA ELIANA	DRAGONEANTE	ESTUDIANTE DE SICOLOGIA	CARRERA	3/11/2009
3132-13	RODRIGUEZ MURIEL LUZ INES	TECNICO OPERATIVO		CARRERA	1/02/1983
4044-18	RODRIGUEZ VALERO JOSE ALFREDO	AUXILIAR ADMINISTRATIV O	TECNOLOGO FORMULACION DE PROYECTOS	CARRERA	13/05/2015
4114-11	ROZO SANCHEZ JOAN KATHERINE	DRAGONEANTE	TECNOLOGA GESTION AMBIENTAL	CARRERA	27/04/2011
4114-11	SALCEDO RUBIO WALTER	DRAGONEANTE		CARRERA	3/11/2009

4137-13	SALDAÑA GALINDO CARLOS ALBERTO	INSPECTOR	TECNOLOGO CONTROL AMBIENTAL	CARRERA	14/08/1998
4114-11	SANCHEZ HERNANDEZ LEONARDO ARBINYEY	DRAGONEANTE	TECNOLOGO EN TELEMATICA	CARRERA	1/01/2000
2044-11	SANCHEZ GALLEGO JUAN CARLOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDA D	1/12/2020
2044-09	USUGA OSORIO DIEGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CARRERA	29/01/2010
2044-11	TABORDA PULGARIN SERGIO ANDRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DERECHO	PROVISIONALIDA D	3/08/2020
4114-11	TORO SANTAMARIA DIEGO ALEJANDRO	DRAGONEANTE	TECNOLOGO OBRAS CIVILES	CARRERA	6/09/1999
4114-11	TORRES HENAO JESUS MARIA	DRAGONEANTE	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	CARRERA	25/07/1996
4078-18	VARGAS CARVAJAL CARLOS EFREN	CAPITAN DE PRISIONES	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CARRERA	9/11/1995
4114-11	VELEZ MOLANO EDWIN EUGENIO	DRAGONEANTE	PENDIENTE PRACTICAS TECNOLOGIA GESTION DE MERCADOS ESTUDIO	CARRERA	3/11/2009
4114-11	VERA MOGOLLON YEDMY MAYELY	DRAGONEANTE	ADMINISTRADOR A EMPRESAS	CARRERA	13/09/1999
4114-11	BOHORQUEZ TORRES PEDRO IVAN	DRAGONEANTE		CARRERA	20/06/2013

1.2 Novedades de Personal

Descripción	Nombre y Apellido
Comisión	

Vacaciones	RIVERA GARCIA MONICA ELIANA TORRES HENAO JESUS MARIA ANDRADE ROJAS CRISTHIAN CAMILO ARBOLEDA PEREZ JUAN ESTEBAN PUENTES FONSECA LILIAN JANEHIRI BOHORQUEZ TORRES PEDRO IVAN PRIETO SIERRA VICTOR YOVANNY ARANGO RENDON JUAN CARLOS HIDALGO ALVARADO ANA SOFIA PEÑA PEÑA LUIS EDUARD
Licencia	
Incapacidades	BETANCUR TORO MARTHA CECILIA
Otros – Vacancia Temporal	VARGAS CORTES HEIDY SOLANLLY

1.3 Verificación Evaluación Personal de Carrera (Ley 909 de 2004) (Primera evaluación parcial semestral con corte a 31 de julio del año vigente o parcial eventual)

Nombres y Apellidos	Evaluación		Observaciones
	Completa	Faltante	
Alvarado Anaya Wilmer Alirio	X		
Alvarez Mena Claudia Milena	X		
Amaya Garcia Oscar Javier	X		
Andrade Rojas Cristhian Camilo	X		
Arango Rendon Juan Carlos	X		
Arboleda Perez Juan Esteban	X		
Betancur Toro Martha Cecilia		X	
Bolivar Velez Diego Alexander		X	
Cardona Villa Sonia Lucia		X	
Cordoba Medrano Jhon Fredys		X	
Cordoba Trujillo Diego Hernan		X	
Correa Rico Berta Isabel		X	
Contreras Pacheco Paula Mireya		X	
Claros Ballesteros Wilson Alejandro		X	
Enriquez Quistal Carlos Arbey		X	
Florez Valencia Susana Marllely		X	
Gil Cordoba Gloria Esther		X	
Gonzalez Valencia Jesus Alberto		X	
Gutierrez Paez Ana Yadira		X	
Hernandez Gallego Olga Ines		X	
Lopera Arbelaez Yurley Andrea		X	
Lopez Contreras Arlen Johana		X	
Lopez Torres Alba Ismelda		X	
Mendoza Zapata Ruben Dario		X	
Mesias Guerron Ruben Dario		X	
Mora Marquez Joan Alonso		X	
Muñoz Orjuela Edie Eliud		X	
Ospina Castro Noel		X	
Perdomo Claros Luis Francisco		X	
Pineda Ramirez Julian Andres		X	
Puentes Fonseca Lilian Janehiri		X	
Prieto Sierra Victor Yovanny		X	
Quiceno Ortiz Didier Alexander		X	

Ramirez Corrales Almir		X	
Ramirez Gallardo Oscar Eduardo		X	
Ramirez Ramirez Adriana Maria		X	
Ramirez Rojas Rafael Ferney		X	
Restrepo Duran Betty		X	
Rivera Garcia Monica Eliana		X	
Rodriguez Muriel Luz Ines		X	
Rodriguez Valero Jose Alfredo		X	
Rozo Sanchez Joan Katherine		X	
Salcedo Rubio Walter		X	
Saldafia Galindo Carlos Alberto		X	
Sanchez Hernandez Leonardo Arbinyey		X	
Sanchez Gallego Juan Carlos		X	
Usuga Osorio Diego		X	
Toro Santamaria Diego Alejandro		X	
Torres Henao Jesus Maria		X	
Vargas Carvajal Carlos Efen		X	
Velez Molano Edwin Eugenio		X	
Vera Mogollon Yedmy Mayely		X	
Bohorquez Torres Pedro Ivan		X	

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. Inventario de la Dependencia

Inventario general consolidado del Grupo de Manejo Bienes Muebles. Anexo 1. Adjunto en medio magnético

2.1.1. Vehículos Asignados

- 4 Motos Suzuki:
1 Moto Placa ONQ67B
1 Moto Placa YDZ86C
1 Moto Placa ZFB84E asignado al CRI
1 Moto Placa ZFB85E asignado al CRI
- 1 Camioneta Nisán, Placa OBI401 Color Azul.
- Bus Chevrolet Placas OML939 Color azul y gris, asignado al CRI
- 1 Camioneta Nisán, Placa FUY530. asignado al CRI
- 1 Camioneta Nisán, Placa FUY539. asignado al CRI

2.2.1. Equipos

Inventario general consolidado del Grupo de Manejo Bienes Muebles. Anexo 1. Adjunto en medio magnético.

2.2.3 Cuentas de Correo

Nombre y Apellidos	Correo Electrónico	Contraseña
Oscar Eduardo Ramirez	Planeación.noroeste@inpec.gov.co	
Claudia Milena Álvarez Mena	Ghumana.noroeste@inpec.gov.co	
Yedmy Mayely Vera Mogollón	Bienestar.noroeste@inpec.gov.co	
Paula Contreras	Ghumana2.noroeste@inpec.gov.co	
Dg Salcedo Rubio Walter	Aciudadano.noroeste@inpec.gov.co	
Dg Salcedo Rubio Walter	dhumanos.noroeste@inpec.gov.co	
Almir Ramirez Corrales	jurídica.noroeste@inpec.gov.co	
Berta Rico	Juridica2.noroeste@inpec.gov.co	
Yovanny Prieto Sierra	Demandas.noroeste@inpec.gov.co	
Dg. Toro Santamaría Diego Alejandro	Comando.noroeste@inpec.gov.co	

Dg. Toro Santamaría Diego Alejandro	Seguridad.noroeste@inpec.gov.co	
Dg. Ospina Rondón Henry	Gedip.noroeste@inpec.gov.co	
Acc. Londoño Flórez José Daniel	Guardia.moroeste@inpec.gov.co	
Nancy Pérez Martínez	cervi.moroeste@inpec.gov.co	
Alba López Torres	alba.lopez@inpec.gov.co	
Nancy Pérez Martínez	nancy.perezmartinez@inpec.gov.co	
Páez Zapata Víctor Alfonso	victor.paez@inpec.gov.co	
Saldaña Galindo Carlos Alberto	carlosalberto.saldana@inpec.gov.co	
Muñoz Orjuela Edie Eliud	edie.muñoz@inpec.gov.co	
Puentes Fonseca Lilian Janehri	lilian.puentes@inpec.gov.co	
Rozo Sánchez Johan Katherine	joan.rozo@inpec.gov.co	
Arboleda Pérez Juan Esteban	juanesteban.arboleda@inpec.gov.co	
Bolívar Vélez Diego Alexander	diego.bolivar@inpec.gov.co	
Córdoba Trujillo Diego Ernan	diego.cordoba@inpec.gov.co	
Enríquez Quistial Carlos Arbey	carlos.enriquez@inpec.gov.co	
Ramírez Rojas Rafael Ferney	rafael.ramirez@inpec.gov.co	
Vélez Molano Edwin Eugenio	edwin.velez@inpec.gov.co	
Rigoberto Tores Taborda	contabilidad.moroeste@inpec.gov.co	
Fabio León Marín Guzmán	Subdireccionfinanciera.moroeste@inpec.gov.co	
Lina Sorelly Vanegas Taborda	Serviciospublicos.moroeste@inpec.gov.co	
Olga Hernandez Gallego	Administrativa.noroeste@inpec.gov.co	
Ruth Margarita Salcedo Prieto	Almacen.moroeste@inpec.gov.co	
Berta Isabel Correa Rico	Correspondencia.noroeste@inpec.gov.co	
Elizabeth Londoño Rua	Compras.moroeste@inpec.gov.co	
Ins Reyes Córdoba Yovanna	Cud.noroeste@inpec.gov.co	
Gloria Gil Córdoba	Tratamiento.moroeste@inpec.gov.co	
Dg. Mónica	Fomento.moroeste@inpec.gov.co	
Diego Usuga	Proyectosproductivos.moroeste@inpec.gov.co	
Arlen Johona	Salud.moroeste@inpec.gov.co	

2.3. Relación Información en Medio Magnético

Backup reposa Oficina de Sistemas y Disco Externo

\\192.168.146.120\backup 2\ARTAH
 \\192.168.146.120\backup 2\HUMANA1
 \\192.168.146.120\backup 2\GHUMANA

3. FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA

En atención al Decreto 4151 de 2011 Por medio del cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, y se dictan otras disposiciones. Y Las establecidas en la Resolución 005557 del 11/12/2012 para el caso de las Direcciones Regionales

3.1 Funciones por Grupos

3.2.1. ÁREA DE PLANEACIÓN

Según Resolución 5557 de 2012, ARTICULO 11. PLANEACIÓN. Son funciones de la dependencia de Planeación en la Dirección Regional:

1. Asesorar y acompañar a la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, en la elaboración de planes, proyectos y programas en el correspondiente nivel de despliegue.
2. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de acción, de administración del riesgo, de desarrollo administrativo y de compras de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
3. Socializar a la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, el sistema de gestión, políticas, procesos, procedimientos, doctrina institucional, lineamientos y direccionamiento estratégico adoptados en el Instituto.

4. Programar y realizar visitas de acompañamiento a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción que permitan orientar y socializar los lineamientos y políticas institucionales.
5. Consolidar, analizar y mantener actualizada la información estadística e indicadores de gestión de la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
6. Implementar la gestión por procesos en la Dirección Regional y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora de Planeación.
7. Orientar a la Dirección Regional y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción en la implementación, evaluación y mantenimiento de los sistemas de gestión adoptados.
8. Suministrar los insumos para la concertación de los acuerdos de gestión de los Directores de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, verificando que guarden armonía con los planes y políticas del Instituto.
9. Implementar las acciones de mejoramiento continuo en los procesos y procedimientos adoptados por el Instituto.
10. Preparar el anteproyecto de presupuesto de la Dirección Regional, previa consolidación de las necesidades manifestadas por las diferentes dependencias.
11. Realizar seguimiento y análisis de los datos estadísticos de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, generados por el aplicativo SISIPPEC WEB y demás sistemas de información implementados en el instituto.
12. Elaborar documentos estadísticos del comportamiento de la población reclusa en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, como insumo para el desarrollo de los procesos de la Dirección Regional.
13. Asesorar al Director Regional en la elaboración de propuestas para la actualización o reclasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
14. Consolidar, revisar y presentar informes a la Dirección General en términos de oportunidad y calidad, relacionados con el cumplimiento de los planes, proyectos y programas definidos por la Dirección General del INPEC y la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, así como del seguimiento a la gestión.
15. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional 16. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

3.2.2. ÁREA DE TALENTO HUMANO

1. Remitir a la Subdirección de Talento Humano la información de los funcionarios de la Dirección Regional, para su actualización en las hojas de vida y el sistema de información adoptado para tal fin.
2. Implementar los lineamientos institucionales relacionados con la ubicación, reubicación, distribución, rotación y traslados del talento humano de la Dirección Regional.
3. Verificar la actualización del registro sistematizado, de los recursos humanos de la Dirección Regional, que facilite la toma de decisiones.
4. Elaborar los actos administrativos mediante los cuales se concede licencia no remunerada a los funcionarios adscritos a la Dirección Regional de conformidad con la facultad delegada.
5. Autorizar las solicitudes de permisos de los funcionarios de la Dirección Regional y revisar las diferentes situaciones administrativas del personal, en atención a la normativa vigente y dentro del ámbito de su competencia.
6. Desarrollar en la Dirección Regional y en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, los planes, programas y proyectos para el desarrollo humano, trabajo social, mejoramiento del clima organizacional y el fortalecimiento de la cultura institucional establecidos por la Dirección General.
7. Implementar las políticas y ejecutar los planes y programas de Bienestar Social, de acuerdo con los lineamientos impartidos y los recursos asignados por la Dirección General.
8. Implementar en la Dirección Regional y en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, el modelo de gestión humana por competencias, del Instituto.
9. Elaborar el plan anual de vacaciones de los funcionarios de la Dirección Regional y controlar su cumplimiento.
10. Reportar mensualmente las novedades de nómina de los funcionarios de la Dirección Regional y de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, al Grupo de Nómina de la Subdirección de Talento Humano.
11. Revisar los reportes y productos de nómina para realizar la contabilización y pago a los funcionarios de la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
12. Implementar las políticas de salud ocupacional, uso del tabaco, alcohol y drogas y las de gestión ambiental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en la Dirección Regional.
13. Verificar que se lleve a cabo la evaluación del desempeño de los funcionarios inscritos en carrera de la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, recibir, revisar y remitir los formularios diligenciados a la Subdirección de Talento Humano.

14. Coordinar con la Subdirección de Talento Humano, lo relacionado con los estímulos y condecoraciones del personal administrativo y del cuerpo de custodia y vigilancia.
15. Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades realizadas por la comisión regional de personal, de acuerdo con la competencia establecida en la normativa vigente.
16. Integrar, coordinar y participar en los diferentes comités que apoyan la gestión institucional, como el Comité de Convivencia Laboral, Salud Ocupacional y la Comisión Regional de Personal de acuerdo con las políticas impartidas por la Dirección General.
17. Realizar seguimiento a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los funcionarios de la Dirección Regional, en coordinación con la Administradora de Riesgos Profesionales.
18. Consolidar, revisar y presentar informes a la Dirección General en términos de oportunidad y calidad, relacionados con el cumplimiento por parte de la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, de los planes, proyectos y programas definidos por la Dirección General del INPEC y la Subdirección de Talento Humano.
19. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

3.2.3. ÁREA DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. Recepcionar, registrar y tramitar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y requerimientos de los internos y la ciudadanía de la jurisdicción, según los procedimientos establecidos por el Instituto y lo dispuesto en la normativa legal vigente.
2. Informar oportunamente a los internos y a la ciudadanía la gestión adelantada respecto a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y requerimientos atendidos, de acuerdo con la respuesta de las dependencias competentes.
3. Realizar seguimiento a la gestión adelantada respecto a las peticiones, quejas, reclamos y requerimientos atendidos, de acuerdo con la respuesta de las dependencias competentes.
4. Consolidar la información estadística de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y requerimientos de la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, en el aplicativo QUEJAS WEB, ingresando la información de las atenciones telefónicas o personalizadas instauradas por el interno o ciudadanía en general, de manera oportuna.
5. Realizar diagnósticos, estudios y presentar propuestas de solución respecto a la problemática detectada en la Dirección Regional, producto del análisis de las quejas, reclamos y sugerencias de los internos y ciudadanía.
6. Realizar la aplicación de instrumentos que permitan evaluar la calidad y satisfacción en los servicios que presta la Dirección Regional.
7. Coordinar las mejoras en los canales de servicio presencial, telefónico y virtual con las dependencias pertinentes, en la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
8. Mantener la reserva debida sobre la información que se administra en la dependencia, salvo las excepciones legales.
9. Tramitar a otras entidades las quejas y denuncias que por su naturaleza sean de su competencia.
10. Ejecutar las políticas, planes, programas y demás directrices que, en materia de atención al ciudadano y respeto, promoción, protección y defensa de los derechos humanos, expida la Dirección General y rendir los correspondientes informes de cumplimiento.
11. Promover y desarrollar las acciones necesarias para la atención y el manejo de los temas de derechos humanos en el ámbito regional y Establecimientos de su jurisdicción, con los respectivos registros de socialización.
12. Atender y dar oportuna respuesta a las observaciones formuladas por los entes de control y los organismos internacionales de protección de derechos humanos, relativas a presuntas violaciones de derechos humanos al interior de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
13. Realizar seguimiento a las acciones adoptadas sobre casos de presuntas vulneraciones de derechos humanos y recomendaciones formuladas a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
14. Coordinar el desarrollo de los planes y programas institucionales con la participación de los Cónsules de Derechos Humanos de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
15. Desarrollar actividades de socialización y sensibilización dirigidas a los funcionarios y población reclusa sobre la normativa nacional e internacional, relativas a la protección de los derechos humanos y la atención al ciudadano.
16. Consolidar la estadística de la Dirección Regional y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, sobre las quejas e informes por presuntas violaciones de derechos humanos y el seguimiento de las mismas en el aplicativo determinado por el Instituto.
17. Consolidar, revisar y presentar informes a la Dirección General en términos de oportunidad y calidad, relacionados con el cumplimiento de los planes, proyectos y programas definidos por la Dirección General del INPEC, el Grupo de Atención al Ciudadano y el Grupo de Derechos Humanos para la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, así como del seguimiento a la gestión

18. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
19. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTICULO 5. CÓNsul DE DERECHOS HUMANOS. El cónsul de derechos humanos será designado por el Director Regional y tendrá la responsabilidad de promover, orientar y supervisar el cumplimiento de las políticas institucionales de promoción, protección y defensa de los derechos humanos.

3.2.4. JURÍDICA Y ASUNTOS PENITENCIARIOS.

Son funciones de la dependencia Jurídica y Asuntos Penitenciarios en la Dirección Regional:

1. Elaborar y revisar los actos administrativos que requiera el Director Regional en el ejercicio de sus funciones. Página de 19 OP 11-001-11 V03 RESOLUCIÓN NÚMERO 0 O 5 5 7 DE 1 1 DIC. 2012 HOJA 7 DE 19 «Por la cual se desarrolla la estructura orgánica y funciones de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)»
2. Asesorar jurídicamente a la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de Su jurisdicción, en aspectos contractuales y en la respuesta oportuna de los derechos de petición, acciones de tutelas, acciones de cumplimiento y los incidentes de desacato y realizar el seguimiento para dar cumplimiento dentro de los términos legales.
3. Asesorar al Director Regional y verificar el cumplimiento por parte de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, de los recursos de Habeas Corpus.
4. Hacer seguimiento a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, sobre el uso y registro de la información pertinente en los aplicativos SIPROJ — TUTELAS.
5. Realizar control y seguimiento a los procesos disciplinarios que adelanten los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, en contra de los internos.
6. Asesorar al Director Regional en las respuestas a los recursos sobre calificación de servicios, interpuestos por los funcionarios adscritos a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
7. Representar a la Nación — Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) en los procesos que se adelantan ante las autoridades de su jurisdicción, sin perjuicio de la competencia preferente de la Oficina Asesora Jurídica.
8. Registrar y controlar los antecedentes y archivos (documental y magnético) relacionados con los procesos administrativos y judiciales en que intervenga en representación del Instituto.
9. Asesorar al Director Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, en la elaboración y presentación de las propuestas de conciliación, contestación de demandas, alegatos y recursos en los procesos que le correspondan, de acuerdo a las normas establecidas.
10. Realizar seguimiento a los traslados que, por competencia, sean autorizados por los Directores de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
11. Asesorar a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, en la elaboración de los Reglamentos de Régimen Interno y coordinar con las dependencias o áreas de la Dirección Regional, la revisión de los mismos, para su posterior envío a la Dirección General del INPEC, con el visto bueno correspondiente.
12. Verificar el cumplimiento de la normativa de las solicitudes de libertad preparatoria, franquicia preparatoria y permiso de salida y, elaborar los correspondientes actos administrativos, previa autorización de la autoridad competente.
13. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de traslado, fijación y asignación de los internos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción y ejercer la inspección de las cárceles de las entidades territoriales de su jurisdicción y aplicar la normativa vigente. OP 11-001-11 V03 Página 7 de 19 RESOLUCIÓN NUMERO 0 O J 55 7 DE 1 1 DIC. 2012 HOJA 8 DE 19 «Por la cual se desarrolla la estructura orgánica y funciones de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)»
14. Efectuar seguimiento y control a los beneficios administrativos otorgados por la autoridad judicial competente, en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
15. Socializar a las dependencias de la Dirección Regional y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, la normativa vigente, jurisprudencia y conceptos de interés Institucional.
16. Promover en coordinación con la Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional, Oficina Asesora Jurídica y Dirección General del INPEC, cronogramas de trabajo orientados a la descongestión judicial, en cumplimiento de la normativa vigente.
17. Consolidar, revisar y presentar informes a la Dirección General en términos de oportunidad y calidad, relacionados con el cumplimiento por parte de la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, de los planes, proyectos y programas definidos por la Dirección General del INPEC, la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Asuntos Penitenciarios.

18. Elaborar los proyectos de convenios con los Entes Territoriales para el cumplimiento de las funciones administrativas y misionales del Instituto y asesorar a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción sobre el tema.
19. Conceder las visitas íntimas solicitadas por los internos y elaborar los actos administrativos para el traslado de Internos a otros Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, cuando hubiere lugar.
20. Proyectar los actos administrativos para firma del Director Regional, en los cuales concede el aval a la judicatura que realizan los estudiantes de derecho en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
21. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
22. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

3.2.5. AREA DEL COMANDO DE VIGILANCIA

Las establecidas en el artículo 14 de la Resolución 5557 de 2012 para el caso de las Direcciones Regionales, entre ellas el área de Custodia y Vigilancia

1. Verificar los estudios y planes de seguridad, defensa, emergencia y manejo de contingencias, elaboren los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
2. Consolidar las necesidades en materia de seguridad y vigilancia electrónica que requieran los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
3. Difundir y verificar la implementación de las políticas y programas que se establezcan en materia de seguridad.
4. Coordinar la realización de actividades de actualización y reentrenamiento en materia de seguridad dirigidas al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.
5. Consolidar las Tablas de Organización de Personal de Custodia y Vigilancia requeridas para los servicios de seguridad en la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
6. Supervisar la ejecución y administración del servicio militar obligatorio de Auxiliares Bachilleres en la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
7. Proponer al Director Regional la distribución del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y Auxiliares Regionales para atender los servicios de seguridad en la sede de la Dirección Regional.
8. Realizar seguimiento a los resultados operativos y novedades presentadas en los servicios de seguridad.
9. Coordinar con la Fuerza Pública, el apoyo operacional que se requiera para el control de situaciones que alteren el Régimen Interno de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
10. Supervisar el desarrollo de los servicios de guías caninos y policía judicial en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
11. Verificar la aplicación de los procedimientos de seguridad para el traslado y remisión de internos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
12. Planear y dirigir la realización de operativos de registro y control en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción para verificar las condiciones de seguridad y proponer acciones de mejora.
13. Verificar el cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos para el desarrollo de la función de policía judicial en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
14. Verificar y evaluar la información delincencial del ámbito penitenciario y carcelario en su jurisdicción.
15. Supervisar el desarrollo de los planes de seguridad externa, a través de mecanismos electrónicos y sistema de monitoreo de las personas cobijadas con medidas de detención o privación de la libertad en el domicilio.
16. Diseñar y ejecutar un plan anual de revista para verificar el material de seguridad en la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
17. Promover el desarrollo de alianzas y convenios con las demás entidades públicas y privadas de la Región.
18. Realizar seguimiento a la información registrada en el aplicativo SISIPPEC WEB por parte de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, relacionados con los movimientos de asignación y traslado de pabellón, ingresos, bajas y demás circunstancias que se presenten.
19. Coordinar la presentación al Comité de Estímulos, de los candidatos de la Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, que pueden ser merecedores de distintivos.
20. Verificar el cumplimiento en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, de los planes y programas, dispuestos por la Dirección General del INPEC, en materia de protección de los derechos humanos de los privados de la libertad y visitantes.
21. Informar a la Dirección sobre la remisión y traslado de la población privada de la libertad en los Establecimientos de
22. Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, que tengan origen en decisiones judiciales.

23. Emitir los actos administrativos que permitan ejecutar y cumplir las funciones y programas a nivel regional y en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, acorde con las competencias y disposiciones normativas vigentes.
24. Estudiar y participar en el proceso de selección de aspirantes de Distinguidos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, conforme a las normas vigentes.
25. Integrar el Comité Regional de estímulos y distintivos para realizar el estudio y evaluación de los candidatos merecedores de estímulos, propuestos en la Dirección Regional y por el Comité Local de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, para presentar al Comité Central la información pertinente.
26. Efectuar el registro filmico y/o fotográfico de las actividades relevantes desarrolladas en la Regional y Establecimientos de su jurisdicción y lo remite a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su difusión.
27. Consolidar, revisar y presentar informes a la Dirección General en términos de oportunidad y calidad, relacionados con el cumplimiento por parte de la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, de los planes, proyectos y programas definidos por la Dirección General del INPEC y la Dirección de Custodia y Vigilancia. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
28. Responsable de la ejecución de la función del GEDIP.
29. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

3.2.6. ÁREA DE SISTEMAS

1. Organizar y administrar los servidores de red, el software, el hardware y los equipos de comunicaciones de la Dirección Regional.
2. Adoptar planes de contingencia que permitan garantizar la seguridad de la información y la recuperación de datos ante desastres o atentados terroristas.
3. Desarrollar planes de verificación de la información registrada en las bases de datos en la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
4. Nacional de su jurisdicción.
5. Implementar y controlar el cumplimiento a las políticas de seguridad de la información adoptadas por la Oficina de Sistemas de Información.
6. Administrar las redes y comunicaciones de los sistemas de la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
7. Controlar y coordinar el mantenimiento y soporte de la infraestructura tecnología y soporte a los aplicativos en la Dirección Regional.
8. Fomentar la cultura de implementación y uso de los sistemas de información y la optimización de los recursos tecnológicos existentes, mediante la asesoría y capacitación permanentes.
9. Consolidar las necesidades tecnológicas en seguridad y vigilancia electrónica de la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
10. Socializar y verificar el cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Oficina de Sistemas de Información para la adquisición de equipos de cómputo.
11. Soportar y brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, periféricos y software de oficina que se encuentren instalados en las dependencias de la Dirección Regional.
12. Coordinar y supervisar los contratos de mantenimiento de equipos de cómputo, seguridad electrónica, comunicaciones, para la administración de los sistemas de información.
13. Mantener actualizados los inventarios de hardware, software, equipos de biometría y equipos de seguridad electrónica, tanto a nivel regional, como en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
14. Administrar y mantener actualizada la red de comunicaciones de la Dirección Regional, el inventario de direcciones IP, correos electrónicos, permisos para internet, entre otros.
15. Brindar apoyo a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, en la parametrización del aplicativo SISIPPEC WEB y el soporte en el manejo, cuando así lo requieran, dentro del marco establecido por la Oficina de Sistemas de Información, mediante la utilización del módulo HELP DESK.
16. Consolidar, revisar y presentar informes a la Dirección General en términos de oportunidad y calidad, relacionados con el cumplimiento por parte de la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, de los planes, proyectos y programas definidos por la Dirección General del INPEC y la Oficina de Sistemas de Información.
17. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
18. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

3.1.8. ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

ARTICULO 13. AREA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO. Son funciones del Área de Atención y Tratamiento en la Dirección Regional:

1. Verificar en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, la implementación de los programas definidos en la Dirección de Atención y Tratamiento para la atención de la población sindicada y condenada.
2. Consolidar y efectuar seguimiento de la información de los programas de salud y reportes a salud pública de la Dirección General.
3. Verificar y supervisar la afiliación y aseguramiento de la población de internos de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la prestación del servicio.
4. Promover acciones de prevención definidas en el Plan de Salud Pública del Sistema Penitenciario para mejorar las condiciones de salud de la población privada de la libertad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
5. Asesorar y supervisar a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, en la constitución de proyectos productivos y actividades ocupacionales, con la vinculación de la empresa privada o de economía mixta que promuevan convenios para la capacitación de internos en el orden empresarial.
6. Fomentar la comercialización regional y nacional, de los productos elaborados en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
7. Realizar seguimiento a la asignación y pago de bonificación de Internos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
8. Orientar y supervisar las actividades culturales, religiosas, deportivas y recreativas que adelanten los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
9. Coordinar con las Secretarías de Educación y entidades competentes la implementación de programas de educación y formación para el trabajo en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
10. Supervisar la prestación de los servicios de salud y alimentación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
11. Consolidar la estadística regional de la atención prestada en salud, alimentación, tratamiento, educación, ocupación y trabajo y proponer acciones de mejoramiento.
12. Realizar seguimiento en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, a los programas de reintegración a la vida civil de la población desmovilizada.
13. Verificar que en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción se ejecuten los programas y procedimientos definidos para la atención psicosocial de la población reclusa.
14. Evaluar la implementación de los planes de educación básica y media, dirigida a la población de internos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, conforme al modelo educativo implementado en el Instituto.
15. Supervisar la aplicación de los procedimientos establecidos para la certificación de actividades orientadas a la redención de penas.
16. Orientar y supervisar los programas de reintegración a la sociedad, de la población preliberada y pos penada.
17. Verificar la conformación, implementación y desarrollo de los órganos colegiados y de participación de los Internos, en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
18. Aplicar los lineamientos impartidos por la Dirección General, para la difusión de información de los programas de atención y tratamiento que se desarrollan en los Establecimientos de su jurisdicción, hacia los diferentes grupos de interés y medios de comunicación.
19. Efectuar el registro filmico y/o fotográfico de las actividades relevantes desarrolladas en la Regional y Establecimientos de su jurisdicción y lo remite a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su difusión.
20. Consolidar, revisar y presentar informes a la Dirección General en términos de oportunidad y calidad, relacionados con el cumplimiento por parte de la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, de los planes, proyectos y programas definidos por la Dirección General del INPEC y la Dirección de Atención y Tratamiento.
21. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional
22. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

3.1.9. AREA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

1. Son funciones de la dependencia Control Interno Disciplinario en la Dirección Regional:
2. Conocer, sustanciar y fallar en primera instancia, los procesos disciplinarios en contra de los servidores públicos administrativos, del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y auxiliares bachilleres adscritos a la sede de la Dirección

- Regional y a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción, de acuerdo con las competencias, normas y procedimientos vigentes en materia disciplinaria.
3. Desarrollar políticas a nivel regional sobre la aplicación del régimen disciplinario en el Instituto.
 4. Recibir, radicar y tramitar de manera oportuna, las quejas formuladas por la ciudadanía y las autoridades contra miembros del Instituto y realizar comités de evaluación de quejas, con aplicación de los principios de celeridad, imparcialidad y efectividad en toda actuación disciplinaria.
 5. Cumplir con los términos procesales establecidos en la ley para el desarrollo de las actuaciones, dentro del proceso disciplinario.
 6. Practicar las pruebas ordenadas mediante despacho comisorio realizada por autoridad disciplinaria competente.
 7. Adelantar la instrucción de las investigaciones disciplinarias que le correspondan a la Dirección Regional.
 8. Notificar y verificar el cumplimiento de las sanciones impuestas como resultado del proceso disciplinario.
 9. Verificar la legalidad de las notificaciones que se surtan dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten en la Dirección Regional.
 10. Ejercer el control de los términos de ley establecidos para las ejecutorias, dejando las correspondientes constancias.
 11. Coordinar y verificar la actualización del sistema de información disciplinaria de la Dirección Regional.
 12. Consolidar la estadística de las conductas disciplinadas en la Dirección Regional, como fundamento para la elaboración de diagnósticos y el diseño de planes de prevención y control.
 12. Implementar las políticas y programas de fortalecimiento de la cultura de la legalidad y socialización del régimen disciplinario, en la Dirección Regional y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de su jurisdicción.
 13. Garantizar la custodia y reserva de los documentos relacionados con las quejas, informes e investigaciones y los procesos disciplinarios adelantados en la Dirección Regional.
 14. Elaborar y presentar informes disciplinarios, solicitados por el Director General del INPEC, organismos de control y autoridades competentes.
 15. Apoyar al Grupo de Prevención de la Oficina de Control Interno Disciplinario, en el desarrollo de políticas, planes y programas orientados al fortalecimiento de la cultura de legalidad en el Instituto.
 16. Consolidar, revisar y presentar informes a la Dirección General en términos de oportunidad y calidad, relacionados con el cumplimiento por parte de la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de la jurisdicción, de los planes, proyectos y programas definidos por la Dirección General del INPEC y la Oficina de Control Interno Disciplinario.
 17. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional
 18. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTICULO 9. DEPENDENCIA FUNCIONAL INTEGRANTES DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO. Los funcionarios que integran el Control Interno Disciplinario en las Direcciones Regionales dependerán en el cumplimiento de sus funciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario, en los términos señalados en la normativa vigente.

4. PROYECTOS EN PROCESO

PLANEACIÓN

1. Seguimiento a mapa de riesgos de corrupción, del tercer cuatrimestre de 2020,

Para lo cual se remitió correo a los responsables de áreas y de procesos de la Dirección Regional Noroeste, con plazo hasta el 8 de enero de 2021.

Se revisará con corte a 15 de enero de 2020,

https://drive.google.com/drive/folders/19ZhjZX4na5wOmc5WkE1b_pwz9tZdEdCU?ogsrc=32

Una vez se tenga la matriz diligenciada por cada área, se descarga y comparte a los correos: mireya.gamboa@inpec.gov.co, paula.ruiz@inpec.gov.co, planeacion@inpec.gov.co. Verificando que la evidencias estén correctamente cargadas.

El ERON de Itagüí, remitió las evidencias, las cuales quedan el correo de planeación.

Aprobación Plan de Contraloría Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica, por parte de la Dirección Regional, en la Auditorías realizadas en vigencias pasadas 2016 - 2019, se levantaron 18 hallazgos, los

cuales se encuentran subsanados en su totalidad, el ultimo que se reportó para cierre fue el hallazgo del establecimiento de Pto Triunfo Hallazgo de Contratación.

Se formuló el plan de mejoramiento por parte de las áreas, se revisó, ajusto y remitió al correo Oswaldo.heano@inpec.gov.co y planeacion@inpec.gov.co, El archivo está disponible en el siguiente enlace: C:\PLANEACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE\PLANEACIÓN 2020\ PLAN DE MEJORAMIENTO, archivo denominado Plan mejoramiento DIREG Noroeste 2020, queda pendiente recibir el documento aprobado.

Aprobación del Plan de la Oficina de Control Interno.

Se formuló el plan de mejoramiento por parte de las áreas de Contratación y Almacén Donaciones, se revisó, ajusto y remitió al correo Cinterno@inpec.gov.co

Difusión Doctrina Institucional

En cumplimiento a la difusión de la doctrina institucional, llegaron los documentos para esta Vigencia 2021 los cuales se han socializado y cargado al DRIVE dispuesto para esta actividad 2021

AREA DE GESTION CORPORATIVA

El área de gestión corporativa en la búsqueda que se del pleno cumplimiento de la ejecución presupuestal a fecha del 30 de noviembre de 2020 ha logrado dar cumplimiento a las cifras planteadas desde la dirección general, con un cumplimiento del 92.29% en la ejecución, sin tener en cuenta los servicios públicos. Queda pendiente para cerrar el año la ejecución del mes de diciembre que hasta la terminación del mes no se puede hacer tal valoración.

AREA DE CONTROL ÚNICO DISCIPLINARIO

En desarrollo del plan de acción de la dependencia, actualmente se está trabajando en el cargue de evidencias del plan de acción para el cuarto trimestre y el informe de gestión disciplinario requerido por la Oficina de Control Interno Disciplinario del INPEC, a corte 28 de diciembre de 2020. Además, se continúa con la recepción de diligencias de declaración juramentada programadas hasta el 30 de diciembre, al interior de las indagaciones preliminares que se encuentran en curso.

AREA DE DERECHOS HUMANOS

Dentro del plan de trabajo establecido para la vigencia 2.020, la Regional Noroeste cumplió con el concurso de Derechos Humanos, el cual culminó el 11 de diciembre hogaño, a la fecha no se tiene actividades pendientes.

Desde la oficina de Derechos Humanos, se documentarán y se hará el respectivo seguimiento a casos de uso excesivo de la fuerza, violencia sexual y/o aislamiento injustificado.

AREA DE ATENCION AL CIUDADANO

De acuerdo al cronograma de actividades y dando cumplimiento a la Resolución 3352 de 2019, se encuentra pendiente la entrega del informe trimestral para el día 30 de diciembre de 2020.

AREA JURÍDICA

Se encuentra en proceso la revisión y cargue de la información solicitada para la realización del Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, del tercer cuatrimestre de 2020 área jurídica.

Se encuentra en desarrollo el plan de acción cuatrimestre 2020.

Seguimiento de la STP 14283 del 2019 Mesas de trabajo en razón al levantamiento de la regla de equilibrio de la sentencia T-388.

AREA DE COMANDO

Actualmente nos encontramos cargando las evidencias del cuarto seguimiento al plan de acción 2020.

Seguimiento permanente a las resoluciones de asignación de cupos en los diferentes ERON de la Regional Noroeste, identificando a cuantas PPL han dado de alta.

nos encontramos reuniendo las evidencias solicitadas dentro del seguimiento al mapa de riesgos para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020.

Se encuentra en proceso la socialización de las instrucciones adoptadas por la Dirección General para el mes de diciembre.

5. PROGRAMAS Y ESTUDIOS EN PROCESO O PENDIENTES

Responsabilidades, presupuesto

6. PLAN DE ACCIÓN

Consolidado entregado por el Grupo de Planeación Estratégica de la Oficina Asesora de Planeación.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	Proceso	Descripción hallazgo
92	Gestión Financiera	Hallazgo No. 92 Precios de Venta
25	Gestión Financiera	Hallazgo No 25 Intereses de Mora por Servicios Públicos (IP).
28	Gestión Legal	Hallazgo No 28 Actualización de EKOGUI (D)
24	Gestión Talento Humano	Hallazgo No.24. Reporte Incapacidades
60	Gestión Documental	Hallazgo No.60 Gestión Archivística
1	Logística y Abastecimiento	Hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal: Incumplimiento del objeto contractual.

8. COMITÉS, JUNTAS O EQUIPOS DE TRABAJO

(En los que participa)

Denominación del comité	Funciones	Periodicidad reuniones	Fundamento legal	Compromisos
COPASST	Artículo 5	1 Mensual	Res. 001656 22/05/2015	
Convivencia Laboral	Capítulo 3 Artículo 17	1 Trimestral	Res. 002823 30/08/2018	

Brigadas De Emergencia			Res.179 26/01/2017	
Equipo Investigador De Incidentes		Cuando Se Presenta Accidente De Trabajo	Res.0000049 01/12/2014	
Alianzas Estratégicas			Res.00497 28/02/2018	
Comité Incentivos		1 Anual	Res. 4348 21/11/2017	
Comisión De Personal	Capítulo 1 Artículo 13	1 Mensual	Res.000722 02/04/2018	
PIGA		1 Semestral	Res. 000448 11/02/2014	
CRAET	Atención al Ciudadano organiza y presenta las quejas de Alto Impacto.	Semanal	Resolución 3352 Del 15 Agosto De 2019	Presentar Y Dar Tramite A Las PQRSD
Junta Asignación De Cupos	Otorgar Establecimiento Carcelario A Los Detenidos En Calidad De Condenados De Estaciones De Policía	Mensual	Resolución 1203 Del 2012 Art 3 Numeral 1.	Estudio Análisis De Documentación Con El Fin De Asignar Cupo Al Personal
Quejas	Evaluaciones De Quejas E Informes Allegados Por Los Funcionarios Y Civiles	Viernes De Cada Semana	Numeral 34 Del Artículo 34 De La Ley 734 De 2002	

9. PROCESOS DE LA DEPENDENCIA

Los procesos de la dependencia están disponibles es isolucion usuario: consulta, clave: 123456,

10. RELACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos de la dependencia están disponibles es isolucion usuario: consulta, clave: 123456,

11. ARCHIVO

11.1.Relación de carpetas de información de la dependencia.

Se anexa acceso a DRIVE al reporte del Inventario documental a la fecha de la Dirección Regional Noroeste, el mismo que contiene:

<https://drive.google.com/drive/folders/1aQKAqYdqBB4Jjv5UlpBg2zpsU9LPYqam>

- REPORTE FUID DICIEMBRE 2011 HACIA ATRAS (FONDOS ACUMULADOS)
- REPORTE FUID DE ENERO DE 2012 A DICIEMBRE 2017(ARCHIVOS DE GESTION)
- REPORTE FUID 2018 A LA FECHA

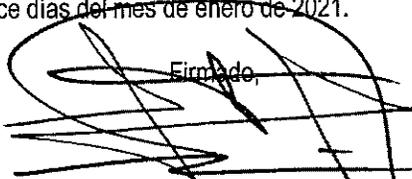
11.2.Evaluación del Desempeño Laboral del personal de carrera a cargo

12. OBSERVACIONES FUNCIONARIO SALIENTE

--

13. OBSERVACIONES FUNCIONARIO ENTRANTE

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en constancia se firma por los que intervinieron, en la ciudad de MEDELLÍN a los (14) catorce días del mes de enero de 2021.

Firmado,


Coronel (RA) JHON FREDY SANTOS ANDRADE
Director Regional Noroeste

Firmado,

Jefe Entrante

Firmado

Interventor

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**1. DATOS GENERALES:****A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA**Coronel (RA) JHON FREDY SANTOS ANDRADE**B. CARGO**DIRECTOR REGIONAL NOROESTE**C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL)**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**D. CIUDAD Y FECHA**Medellín, jueves 14 de enero de 2021**E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN**04 de septiembre de 2020**F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN**RETIRO SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN **G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN**14 de enero de 2021**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:**

Durante el tiempo de mi gestión como Director Regional Noroeste se han destacado logros importantes en la Gestión tales como:

DERECHOS HUMANOS

Se ha realizado acompañamiento a los ERON adscritos a la Dirección Regional Noroeste, resultado de esto es que se recibió felicitación desde la Dirección General del INPEC, por el cumplimiento de las actividades dentro del Concurso de Derechos Humanos 2020, donde se ha mantenido una calificación EXCELENTE.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Teniendo en cuenta el aumento de las quejas presentadas por corrupción y ambiente - desempeño laboral, desde esta área se realizó campaña anticorrupción como acción preventiva, se realizaron capacitaciones en colaboración con las áreas de Atención y Tratamiento - Control Interno Disciplinario. donde se evidenció la participación activa de los ERON adscritos a la Regional Noroeste.

Algo positivo de esta actividad es que posterior a la actividad se observó una reducción considerable en el número de quejas de alto impacto e imagen institucional.

JURÍDICA.

Desde el área jurídica de la Dirección Regional Noroeste se ha gestionado con el Grupo de Asuntos Penitenciarios y apoyo de los ERON adscritos a la mismas, los entes de control, entes de seguridad para el recibo del personal detenido en calidad de condenados, personal sindicado de perfil de seguridad especial y personal femenino, la consolidación de las hojas de vida, sustanciación de las mismas y trámite para asignación de cupo mediante resoluciones emitidas por la Dirección General del Inpec y resoluciones emitidas por la Dirección Regional Noroeste previa autorización por parte de la Dirección General, permitiendo de esta manera una reducción en el número de personas detenidas en estaciones de policía, centros de retención transitorio y otros.

Desde el mes de agosto del presente año se han asignado por parte de la Dirección General del Inpec un total de setecientos treinta y un cupos y por parte de la Dirección Regional Noroeste un total de trescientos diez cupos al personal detenido en centros de detención transitorios.

Se realizó la actualización de archivo de los años 2018 hasta el año 2020 mediante las tablas de retención actuales y emitidas por parte de la Dirección General del Inpec, actualizándose de esta manera este proceso que se encontraba en desarrollo desde años anteriores.

Por parte del área de tutelas se dan trámites y respuestas a las mismas que se presentan por diferentes motivos y se han dado respuesta en el último trimestre un total general de noventa y dos.

Se continua con el Seguimiento de la STP 14283 del 2019 Mesas de trabajo en razón al levantamiento de la regla de equilibrio de la sentencia T-388.

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Durante la vigencia 2020 han ingresado 316 quejas e informes, quedando un total de 540 quejas evaluadas en la dependencia, 119 procesos en indagación preliminar, 12 en procedimiento verbal y 30 investigaciones disciplinarias.

Se ha dado prioridad a las quejas e informes allegados a esta dirección, en los cuales se han documentado hechos de corrupción durante la vigencia, y en paralelo se está adelantando un plan de descongestión, con el fin de evacuar los procesos, quejas e informes más antiguos, ya que por la entrada en vigencia de la ley 1952, nos estaríamos enfrentando a la prescripción de los mismos y por ende a responsabilidades disciplinarias por inactividad procesal. Esto de acuerdo a las disposiciones del artículo 263, que versa así: "Transitoriedad. Los procesos disciplinarios en los que se haya proferido acto de apertura de investigación disciplinaria o de citación a audiencia al entrar en vigencia la presente ley continuarán tramitándose de conformidad con las ritualidades consagradas en el procedimiento anterior.

Las indagaciones preliminares que estén en curso al momento de entrada de la vigencia de la presente ley, se ajustarán al trámite previsto en este código.

También, se realizó el FUID (Formato Único de Inventario Documental) para realizar el traspaso al archivo central de los expedientes correspondientes al año 2018 y la organización de los expedientes de 2019 y 2020 de acuerdo a la tabla de retención documental actual, emitida por la Dirección General del Inpec

COMANDO DE VIGILANCIA

Se realizó la actualización de archivo de los años 2012 al 2017, según lo requerido por la Sede central, así mismo se organizó el archivo de los años 2018 hasta el año 2020, según las tablas de retención documental ajustadas al comando de vigilancia de las regionales, emitidas por parte de la Dirección General del INPEC.

Se socializaron las instrucciones de seguridad impartidas por la Dirección General y Regional.

Se cargaron puntualmente las evidencias solicitadas por el área de planeación frente a los seguimientos al plan de acción y mapa de riesgos.

Se confirmó el cumplimiento a las actas de asignación de servicios mes a mes, cargadas al sistema SISIPPEC WEB.

Se llevó a cabo el seguimiento a la realización de los simulacros de seguridad y defensa y emergencia y contingencia.

Se dio respuesta oportuna a los diferentes requerimientos allegados de otras entidades, como también a lo ordenado por la Dirección General.

Seguimiento permanente a las PPL recibidas en los ERON de la regional noroeste.

Se realizaron tres encuentros de comandantes de vigilancia en lo corrido de la vigencia de manera virtual, fortaleciendo los procedimientos y manuales que hacen parte del proceso misional de seguridad.

Se socializo el código de integridad como medida fundamental dentro de la ética y profesionalismo del servidor público.

TALENTO HUMANO:

INCAPACIDADES NOVEDADES DE NÓMINA Y VACACIONES:

De acuerdo a los cronogramas establecidos se revisan, consolidan y se remite por parte de la Regional Noroeste – Área de nómina al grupo de nómina del INPEC los reportes enviados por los responsables del proceso en cada uno de los ERON. En algunas ocasiones los siguientes establecimientos presentan demora o información incompleta que requieren del llamado por parte de la responsable del proceso: Puerto Berrio, COPED, Bolívar.

Se realizan los actos administrativos para conceder, aplazar e interrumpir vacaciones de los funcionarios adscritos a la Dirección Regional Noroeste y funcionarios adscritos a los ERON. En este proceso presenta inconvenientes el COPED Pedregal, en cuanto a que envían novedades extemporáneas por lo cual ha sido necesario hacer retroalimentación permanente.

En dichos procesos para el mes de marzo se realizó visita a los establecimientos de: Yarumal, Santa Rosa, Quibdó e Itmina, en dichas visitas se realizó capacitación a los funcionarios encargados, revisión del estado y avance de cada proceso dejando compromisos pendientes y despejando las dudas que tenían los funcionarios.

Igualmente se brinda asesoría permanente de manera virtual y telefónica a los responsables del proceso de todos los ERON.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST:

Se implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la sede Regional Noroeste y los establecimientos adscritos a la misma. Los ERON de Puerto Berrio, Itmina y Santo Domingo presentaron una baja calificación.

Se ejecutó al 100% las partidas asignadas para compra de elementos de protección personal que mitiguen la propagación del COVID -19 y se distribuyeron a todos los funcionarios de la sede regional y establecimientos adscritos a la misma.

En dichos procesos para el mes de marzo se realizó visita a los establecimientos de: Yarumal, Santa Rosa, Quibdó e Itmina, en dichas visitas se realizó capacitación a los funcionarios encargados, revisión del estado y avance de cada proceso dejando compromisos pendientes y despejando las dudas que tenían los funcionarios.

BIENESTAR LABORAL:

Con el apoyo de la caja de compensación familiar Comfenalco Antioquia se coordinó y se ejecutó el programa de bienestar laboral para la vigencia 2020, para los funcionarios de la sede Regional Noroeste y Establecimientos adscritos a la misma de acuerdo a los requerimientos hechos por cada ERON; con actividades lúdicas de manera virtual y entrega de refrigerios.

Se entregaron 100 pases de ingreso a los parques de Comfenalco, los cuales se distribuyeron de manera equitativa a los ERON y sede Regional.

Se recibieron 185 tarjetas regalo por valor de 35.000 peso cada una, las cuales serán entregadas en el mes de enero de 2021 de manera equitativa a los funcionarios de la sede Regional y ERON, las cuales deben ser redimidas en servicios de Comfenalco.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

Se realizó evaluación del periodo 2019-2020 a los funcionarios de la DIREG.

Se concertaron compromisos para el periodo 2020-2021.

Se realizó evaluación parcial primer semestre 2020.

Se evaluaron parcialmente los funcionarios que fueron trasladados a otro establecimiento, cambiaron de área y cambian sus funciones, están en vacancia temporal por periodo de prueba en otra entidad.

Se realizó capacitación a los funcionarios a los cuales se les asigna el proceso en los establecimientos.

Acuerdos de Gestión: se realizó la evaluación del año 2019 de los gerentes públicos.

Se concertaron las actividades a evaluar para la vigencia.

Se realizó seguimiento al avance al 30/06/2020.

Por la contingencia se realizó ajuste a las actividades para garantizar el cumplimiento en las mismas.

En ambos procesos para el mes de marzo se realizó visita a los establecimientos de: Yarumal, Santa Rosa, Quibdó e Itzmina, en dichas visitas se realizó capacitación a los funcionarios encargados, revisión del estado y avance de cada proceso dejando compromisos pendientes y despejando las dudas que tenían los funcionarios.

ATENCIÓN TRATAMIENTO

EDUCACIÓN

Para esta vigencia es importante indicar que desde marzo inicia un proceso de reinversión y adaptación a la nueva realidad, transversalizada por el COVID-19, en los procesos educativos. Para los establecimientos de la regional implicó trabajar el Modelo educativo al interior de los pabellones, disponer guía académica de las instituciones educativas y orientadas por los docentes externos, a través de los monitores educativos al interior de los pabellones; ya que se restringieron los desplazamientos. Sin embargo, se alcanza los siguientes logros:

EDUCACIÓN FORMAL

Culminación del ciclo electivo en los establecimientos de Yarumal, Itagüí y Puerto Berrio; con un total de 66 PPL graduados por medio de los convenios con instituciones educativas municipales.

Lograron acceder a la formación académica entre clei 1 y clei 6 un total de 4438 privados de la libertad los cuales iniciaron proceso de paso inicial en su tratamiento penitenciario o realizaron su respectiva vinculación a la atención social como sindicados.

Durante esta vigencia, fue difícil iniciar y dar continuidad a la formación presencial, o virtual por el SENA, de técnicas, tecnología y cursos cortos; esto ya que muchas de las zonas académicas fueron tomadas para realizarles adecuaciones con el objetivo de zonas de aislamiento en casos de brotes masivos. Sin embargo, se lograron culminar cursos como la técnica en deporte y técnica en música, en los establecimientos de Itagüí y Yarumal.

Con relación a la educación superior se logró mantener la vinculación de 13 privados de la libertad en convenio con la UNAD, de los establecimientos de Puerto Triunfo, Pedregal, Itagüí y Yarumal.

ATENCIÓN SOCIAL

VIVIF

La estrategia de visitas virtuales familiares durante la vigencia, aunque presentó novedades en su desarrollo, se ha logrado ubicar como la principal estrategia de acercamiento familiar entre privados de la libertad y familiares en libertad. Para la vigencia en la regional Noroeste se realizaron Itagüí 141, Medellín 672, Andes 929, Santa Fe de Antioquia 1575, Ciudad Bolívar 393, Cauca 34, Jericó 300, la Ceja 415, Puerto Berrio 237, Santa Bárbara 1712, Santo

Domingo 149, Sonson 1055, Santa Rosa 36, Támesis 632, Yarumal 392, Quibdó 21, Apartado 295, Itsmina 19, Puerto Triunfo VIVIF.

KIT DE ASEO- DOTACIÓN

Para este ítem se indica que a nivel de la regional los establecimientos logran realizar las entregas masivas de mes de abril, agosto y diciembre. Se entregaron una totalidad, así mismo se informa que a la fecha los establecimientos continúan con abastecimiento de kits de aseo para dar a la población privada de la libertad que ingresen en carácter de alta- nueva.

GRUPOS EN CONDICIONES EXCEPCIONALES

Con relación a los grupos en condiciones excepcionales, durante esta vigencia se ha logrado dar continuidad de manera paulatina a los programas al interior de los pabellones. Resaltando y celebrando de manera particular los días de festividades como fue el día de las negritudes, el día del adulto mayor, el día por respeto a la población LGBTI. Es importante indicar que debido a la pandemia las actividades con referidos grupos han disminuido ya que estas eran apoyadas por la red interinstitucional de manera presencial y a la fecha, las actividades presenciales se han restringido.

TRATAMIENTO PENITENCIARIO

****CET***

Con la proyección del Plan de Trabajo para la vigencia del cuerpo colegiado, se logró vincular al Comando de Vigilancia y Jurídica, comprometiéndose a un reporte constante para valoración, clasificación y ubicación de internos en fase de tratamiento.

En el tercer y cuarto trimestre del año se realizó ubicación y seguimiento en fase un cuarenta por ciento más (40%) que en los trimestres anteriores; situación que se vio reflejada debido al ingreso de profesionales en psicología y trabajo social para reforzar referido cuerpo colegiado.

Se logra un nivel más alto de evaluaciones para la Fase de Alta con subiendo en un cuarenta y seis por ciento (46%) más privados de libertad ubicados en fase de Alta con relación al trimestre anterior.

JETEE

Durante este periodo se ha logrado realizar las Juntas de Trabajo, Estudio Y Enseñanza, por medio de las cuales los privados de la libertad han logrado acceder al tratamiento penitenciario desde el inicio. Posterior al plan de mejoramiento de cada establecimiento de lograron realizar en promedio 2 juntas mensuales, lo que indica un aproximado de 37 asignaciones mensuales, para la promoción de los privados de la libertad en el tratamiento penitenciario.

PROGRAMAS PSICOSOCIALES

Se ha logrado trabajar en seis de los siete programas son Fines de Tratamiento, reflejándose un crecimiento en la cobertura actual, aunque con muchas dificultades para realizar las diferentes actividades por los aislamientos de los privados de la libertad y los contagios de COVID - 19.

Es importante referir que gracias a la llegada de algunos profesionales en el área de la psicología y trabajo social a los establecimientos penitenciarios y a la disminución progresiva del contagio de COVID-19 se ha facilitado la ejecución los diferentes Programas Psicosociales con Fines de Tratamiento Penitenciario.

De los programas de puede decir que: Preparación para la Libertad, Cadena de Vida, Programa Responsabilidad Integral Con La Vida - RIV y Programa de Intervención Penitenciaria para Adaptación Social - PIPAS han iniciado su proceso de ascenso en la cobertura después de un descenso a causa del aislamiento preventivo impuesto en los establecimientos adscritos a la regional para evitar el contagio del COVID-19. Se espera dar continuidad para la vigencia 2021

SALUD

La prestación del servicio de salud en los establecimientos adscritos a la Regional Noroeste se brinda a través de los profesionales contratados por el Consorcio fondo de Atención en Salud quien actúa como vocero y administrador fiduciario de los recursos dispuestos en el Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, cumpliendo con su obligación de realizar la contratación para la Prestación de Servicios de Salud a la población en custodia del INPEC, según las directrices ordenadas por la USPEC, las cuales se encuentran estipuladas dentro del contrato de Fiducia Mercantil 145 de 2019.

Así las cosas el consorcio Fondo de Atención en Salud contrata la prestación de los servicios de salud para los 20 establecimiento de reclusión de orden nacional garantizando prestación de los servicios de salud 6 días a la semana 8 horas y en los establecimientos del área metropolitana 24 horas los 7 días de la semana . La prestación de los servicios en cada ERON se da conforme a los cuadros de turnos teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada establecimiento.

Frente al evento de interés en salud pública por COVID-19 , las medidas adoptadas por los establecimientos desde el inicio de las Pandemia son las indicadas en las Directivas y circulares emitidas por la Dirección General del INPEC , así como los protocolos y guías del Ministerio de Salud y de la Protección Social , las cuales deben ser aplicadas y adoptadas ya que se encuentran encaminadas a la prevención y mitigación del contagio y expansión del virus.

Estos lineamientos una vez emanados han sido socializados con los Directores de ERON en videoconferencia, solicitando su adopción y aplicación.

Al inicio de la pandemia se requirió a los directores de los establecimientos ajustar el plan de emergencia en el ERON con un anexo para COVID -19 el cual debía contener las acciones a realizar en cada una de las fases de preparación, contención y Mitigación

A la fecha la regional ha realizado el seguimiento requerido y tiene activos casos de COVID 19 en los establecimientos de la CEJA, BOLIVAR, COPED Y SANTO DOMINGO, en espera de resultados en JERICO, SONSON Y COPED.

Todo el personal de salud contratado por el consorcio fondo de atención en salud que presta servicios al interior de los establecimientos ha sido capacitado en diferentes temas desde conocer que es la enfermedad hasta la capacitación para la toma de pruebas de laboratorio. Dentro de los temas tratados se encuentran:

- Lineamientos para control y prevención de casos por covid19 para la población privada de la libertad en Colombia
- Instrucciones de prevención y contención de covid-19 en los ERON.
- Recomendación para el personal de salud en atención de COVID-19.
- Presentación de COVID -19 DE LA OMS.
- Protocolo CLEANER de Limpieza, Desinfección y manejo de residuos para el manejo de COVID-19.
- Guía de Laboratorio para manejo del Virus COVID -10 por el Instituto Nacional de Salud.
- Circular 004 de 2020 directrices para la implementación y control ante casos probables de COVID-19 y anexo 001
- Circular 005 de 2020 Medidas de contención del COVID-19 en servidores penitenciarios y contratistas
- ABC del coronavirus
- Circular 0017 Ministerio de salud
- Circular 0018 Ministerio de salud
- Guía para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción covid -19
- Guía de orientación para prevenir casos de infección por COVID-19 entre otros

ALIMENTACION

En cuanto a la prestación del servicio de alimentación es la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC , quien realiza Negociación a través de bolsa Mercantil con el objeto de "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR Y/O EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC"- razón por la cual es la USPEC quien tiene la competencia para requerir al contratista en caso de incumplimientos en la prestación del servicio contratado e imposición de sanciones o descuentos a que haya lugar .

Las acciones de seguimiento a la prestación del servicio está enmarcada en la verificación en el COSAL Comité de seguimiento, el cual presenta informe mensual de incumplimientos reportados al grupo de alimentación del INPEC para que este a su vez realice los requerimientos pertinentes a la USPEC quien es la entidad que realiza la contratación de la operación del servicio para los establecimientos de reclusión de orden Nacional.

Todas las novedades que se presentan en cada uno de los establecimientos son remitidas mediante oficio a la Dirección de Atención y Tratamiento Grupo de alimentación INPEC para conocimiento, y al Director Logístico de la USPEC con el fin de que sean tomadas las acciones conforme a las competencias como negociadores del suministro del servicio de alimentación.

PROYECTOS PRODUCTIVOS

Con relación al tema de proyectos productivos de la regional noroeste se puede indicar lo siguiente:

- EC SANTA FE DE ANTIOQUIA: se cerró el establecimiento (expendio, mochilas)
- EPMSC JERICÓ: proyecto arepas no funciono el proyecto en el 2020 por contratación)
- EPMSC PTO BERRÍO: proyecto panadería no funciono el proyecto en el 2020 por contratación)
- EPMSC SANTO DOMINGO: proyecto arepas, no contrataron, y no solicitaron presupuesto para 2021
- EPMSC SANTA ROSA: proyecto arepas empezó la ejecución en agosto

TOTAL, PROYECTOS 51
 TOTAL, PPL BENEFICIADOS 243
 TOTAL, PPL BENEFICIADOS INDIRECTAMENTE 12.019

- Expendio, los 20 establecimientos
- Panadería 9 establecimientos CPAMSPA LA PAZ - ITAGÜÍ; EPMSC MEDELLÍN - BELLAVISTA; EPMSC ANDES; EPMSC PTO BERRÍO; EPMSC YARUMAL; EPMSC APARTADÓ; EPMSC ISTMINA; EPPES - PUERTO TRIUNFO; COPED.
- Granja integral, 2 establecimientos CPAMSPA LA PAZ - ITAGÜÍ; EPMSC MEDELLÍN – BELLAVISTA
- Fábrica de galletas 1 establecimiento EPMSC MEDELLÍN – BELLAVISTA
- Fábrica de arepas, 12 establecimientos EPMSC MEDELLÍN - BELLAVISTA; EPMSC ANDES; EPMSC BOLÍVAR; EPMSC JERICÓ; EPMSC LA CEJA; EPMSC STA BÁRBARA; EPMSC STO DOMINGO; EPMSC STA ROSA; EPMSC SONSON; EPMSC TÁMESIS; EPMSC YARUMAL; COPED
- Asadero 2 establecimientos EPMSC MEDELLÍN - BELLAVISTA; EPPES - PUERTO TRIUNFO
- Fábrica de gaviones, 1 establecimiento EPMSC MEDELLÍN – BELLAVISTA
- Plan ambiental reciclaje, 1 establecimiento EPMSC MEDELLÍN – BELLAVISTA
- Mochilas, 1 establecimiento EC SANTA FE DE ANTIOQUIA
- Casi rico (comidas rápidas) 1 establecimiento COPED
- Salón de belleza, 1 establecimiento COPED

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

A. Recursos Financieros

CONCEPTO	VALDR(Millones de pesos)
Vigencia Fiscal año 2020 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12	
Activa Total	1.037.135.531,13
Corriente	705.510,00
No corriente	1.031.398.449,74
Pasivo Total	2.513.783.094,93
Corriente	2.513.783.094,93
No corriente	0
Patrimonio	7.983.247.542,66
CONCEPTO	VALDR(Millones de pesos)

Vigencia Fiscal año 2019 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12	
Activo Total	1.076.445.856,12
• Corriente	0
• No corriente	1.076.445.856,12
Pasivo Total	14.616.548.017,44
• Corriente	14.616.548.017,44
• No corriente	
Patrimonio	49.359.523,18

B. Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal año 2020 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12	
Terrenos	
Edificaciones	
Construcciones en curso	
Equipo de transporte, Tracción y Elevación	\$ 490.656.090,00
Equipos de Comunicación y computo	\$ 441.278.579,16
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$342.904.644,00
Bienes Muebles en Bodega	\$2.100.646,00
Redes, Líneas y Cables	\$ 19.306.738,08
Plantas, Ductos y Túneles	
Otros conceptos	

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal año 2020 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12	
Terrenos	
Edificaciones	
Construcciones en curso	
Equipo de transporte, Tracción y Elevación	\$ 445.649.375,00
Equipos de Comunicación y computo	\$ 456.767.496,14
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 264.343.481,72
Bienes Muebles en Bodega	\$28.632.575,00
Redes, Líneas y Cables	\$ 10.117.695,31
Plantas, Ductos y Túneles	
Otros conceptos	
Radios de comunicación	
Armamento	\$304.377.410,74
Elementos de Consumo	
Depreciación	440.415.071,14

DONACIONES	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal año 2020 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12	
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	\$ 133,011,770.30
SECRETARIA DE SALUD	\$ 11,286,400.00
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	\$ 30,890,000.00
DAPARD	\$ 733,980.00
TOTAL	\$ 175,922,150.30
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	\$ 133,011,770.30
MAS S.A.S.	\$ 3,000,000.00
COMFENALCO	\$ 2,692,500.00
FISCALIA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL	\$ 1,291,548.70
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	\$ 21,696,000.00
TOTAL DONACIONES 2020	\$ 204,602,199.00

Nota: Adjunte relación de inventarios y responsables

4. PLANTA DE PERSONAL

Detalle de la planta de personal de la Entidad

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción:			
• A la fecha de inicio de la gestión	15	02	05
• A la fecha de retiro separación del cargo o ratificación	17	00	05
Variación porcentual			
Cargos de carrera administrativa:			
• A la fecha de inicio de la gestión	210	212	68
• A la fecha de retiro separación del cargo o ratificación	212	00	68
Variación porcentual			

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Relaciones por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

6. OBRAS PÚBLICAS:

Relaciones por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.

Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones.

OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	OBSERVACIONES
			EJECUTADA (Marque x)	EN PROCESO (Marque x)		
Vigencia Fiscal año 2020 comprendida entre el día 08 del mes 08 y el día 31 del mes 12						
LA REGIONAL TIENE ASIGNADOS \$100.000.000 MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 2624 DEL 16/06/2020 RUBRO: A-02-02-02-005-004-REC 10 Bistem 295 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION. MANTENIMIENTO-(Mantenimiento Bienes e Inmuebles)-Dirección Regional. ESTADO ACTUAL: EN FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL. EL PRESUPUESTO POR TIEMPO SE DEVOLVIO						
Vigencia Fiscal año 2021 comprendida entre el día 02 del mes 01 y el día 31 del mes 12						
LA REGIONAL TIENE ASIGNADOS \$350.000.000 MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0002 DEL 04/01/2021 RUBRO: A-02-02-02-005-REC 10 Bistem 337 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION. MANTENIMIENTO-(Mantenimiento Bienes e Inmuebles)-Dirección Regional. ESTADO ACTUAL: EN FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL.						

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Relaciones por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

INGRESOS					
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)		VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)		PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal año	comprendida entre el día	del mes	y el día	del mes	
Aportes de la Nación					
Recursos Propios					
Otros Conceptos					
Vigencia Fiscal año	comprendida entre el día	del mes	y el día	del mes	
Aportes de la Nación					
Recursos Propios					
Otros Conceptos					
Vigencia Fiscal año	comprendida entre el día	del mes	y el día	del mes	
Aportes de la Nación					
Recursos Propios					
Otros Conceptos					

Relaciones por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

GASTOS					
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)		VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal año 2020	comprendida entre el día 01	del mes 01	y el día 31	del mes 12	
Funcionamiento	\$ 17.744.146.788,25		\$ 17.705.078.790,99		99.77%
Inversión					
Otros Conceptos					
Vigencia Fiscal año 2019	comprendida entre el día 01	del mes 01	y el día 31	del mes 12	
Funcionamiento	\$ 14.609.333.991		\$ 11.201.965.266		77%
Inversión					
Otros Conceptos					

8. CONTRATACIÓN:

Relaciones por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetivos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías concesiones, fiducias, etc.) y modalidades de contratación (No incluya los contratos de obra pública reportados en el punto 6 de la presente acta de Informe de Gestión).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal año 2020	comprendida entre el día 01	del mes 01	y el día 31	del mes 12
Mínima Cuantía	Seleccionar un proveedor para la compra del seguro obligatorio de accidentes de tránsito –SOAT, para la flota de vehículos de la Dirección Regional Noroeste del INPEC, el Comando de Reacción Inmediata y los ERON adscritos.		X	\$ 60.328.731,00
TVEC - Mínima Cuantía	Contratar la adquisición de bienes para atender y mitigar la emergencia penitenciaria y carcelaria con ocasión de la afectación generada por la pandemia del CORONAVIRUS		X	\$ 2.496.044,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	Nº. DE CONTRATOS EN PROCESO	Nº. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
	COVID – 19 en la Dirección Regional Noroeste del INPEC (GEL ANTIBACTERIAL - JABON LÍQUIDO).			
Selección Abreviada - Acuerdo Marco	Contratar la adquisición de combustible a nivel nacional - para el parque automotor de la Dirección Regional Noroeste del INPEC y del Comando de Reacción Inmediata (CRI) en su jurisdicción.		X	\$ 20.000.000,00
TVEC - Mínima Cuantía	Contratar la adquisición de elementos de archivo, cajas y carpetas para la Dirección Regional Noroeste del INPEC y los establecimientos adscritos.		X	\$17.999.712,00
TVEC - Mínima Cuantía	Adquirir útiles de escritorio y elementos de aseo y limpieza para la Dirección Regional Noreste del INPEC.		X	\$2.374.460,00
Mínima Cuantía	Contratar la adquisición de elementos de protección personal para la población privada de la libertad que realiza actividades ocupacionales de administración directa en los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC.		X	\$33.500.000,00
TVEC - Mínima Cuantía	Contratar el suministro de productos y utensilios de cafetería para la Dirección Regional Noroeste del INPEC		X	\$4.427.619,00
TVEC - Acuerdo Marco Derivados del papel y cartón corrugado	Contratar la adquisición de elementos papelería para la Dirección Regional Noroeste del INPEC		X	\$1.516.205,71
Mínima Cuantía	Contratar la adquisición de elementos para mantenimiento de equipos de cómputo y cableado estructurado de la red de datos de la Dirección Regional Noroeste del INPEC.		X	\$1.004.600,00
Mínima Cuantía	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el parque		X	\$13.016.856,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	Nº. DE CONTRATOS EN PROCESO	Nº. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
	automotor de la Dirección Regional Noroeste del INPEC y del comando de reacción inmediata CRI en su jurisdicción.			
TVEC - Mínima Cuantía	Contratar la adquisición de elementos necesarios para el buen funcionamiento de los programas de prevención de la reincidencia desde un modelo de Atención Pos penitenciario de los centros de Referenciación y Oficina libertad de los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC.		X	\$22.960.676,80
TVEC - Acuerdo Marco Consumibles de Impresión	Contratar la adquisición de consumibles de impresión para la Dirección Regional Noroeste del INPEC.		X	\$1.344.126,50
TVEC - Acuerdo Marco I.A.D EPP	Contratar la adquisición de elementos de protección, tendientes a minimizar y prevenir la propagación del COVID – 19 con los servidores penitenciarios en la jurisdicción de la Dirección Regional Noroeste del INPEC (TAPABOCAS).		X	\$6.698.492,00
TVEC - Acuerdo Marco I.A.D EPP	Contratar la adquisición de elementos de protección, tendientes a minimizar y prevenir la propagación del COVID – 19 con los servidores penitenciarios en la jurisdicción de la Dirección Regional Noroeste del INPEC (GUANTES).		X	\$3.337.701,54

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
TVEC - Acuerdo Marco Derivados del papel y cartón corrugado	Contratar la adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado para satisfacer las necesidades que demandan los programas psicosociales de atención social, atención grupo con condiciones excepcionales, actividad en pro de la calidad de vida de la PPL y preservación de la vida, de los ERON en jurisdicción de la Dirección Regional Noroeste del INPEC		X	\$52.936.238,58
TVEC - Acuerdo Marco Elementos para Emergencia	Contratar bienes y servicios que mitiguen la emergencia sanitaria nacional y la declaratoria de emergencia carcelaria, para la Dirección Regional Noroeste del INPEC y establecimientos de reclusión adscrito		X	\$47.259.489,00
TVEC - Acuerdo Marco Elementos para Emergencia	Contratar bienes y servicios que mitiguen la emergencia sanitaria nacional y la declaratoria de emergencia carcelaria, para la Dirección Regional Noroeste del INPEC y establecimientos de reclusión adscritos		X	\$31.660.000,00
TVEC - Mínima Cuantía	Contratar la adquisición de bienes para satisfacer las necesidades que demandan los programas psicosociales de atención social, atención grupo con condiciones excepcionales, actividad en pro de la calidad de vida de la PPL y preservación de la vida, de los ERON en jurisdicción de la Dirección Regional Noroeste del INPEC		X	\$ 82.602.110
TVEC - Mínima Cuantía	Contratar la adquisición de recipientes para la recolección		X	\$9.433.000

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DEJETOS CONTRACTUALES	Nº. DE CONTRATOS EN PROCESO	Nº. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
	de residuos peligrosos, bolsas plásticas biodegradables, filtros depuradores de agua y cal, para la dirección regional noroeste del INPEC y los ERON adscritos.			
	Contratar la adquisición de elementos periféricos y maquinaria informática de la Dirección Regional Noroeste del INPEC		X	\$890.942.50
TOTAL		22		\$463.027.173

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Relacione a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O DE VIGENCIA
MANUAL	Modifica el Manual Específico de Funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal INPEC	RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN 4124	02 DE OCTUBRE DE 2019
MANUAL	Modifica el Manual Específico de Funciones y competencias laborales para algunos empleos de la planta de personal INPEC adoptado mediante RESOLUCIÓN 4124 del 02 de octubre de 2019		RESOLUCIÓN 1085	17 DE MARZO DE 2020

10. CONCEPTO GENERAL:

De manera atenta me permito informar el comportamiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Regional Noroeste, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020, según el reporte de ejecución de gastos emitido por el aplicativo SIF Nación, de fecha 03 de noviembre de 2020.
PORCENTAJE IDEAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL A 31 DE AGOSTO DE 2020: 91.67%

Durante el periodo de referencia, la Dirección Regional Noroeste alcanzó un porcentaje general total de **92.29%** en la ejecución presupuestal a nivel de compromisos.

Ø APROPIACIÓN:	\$ 18.619.590.803.00
Ø COMPROMISOS:	\$ 16.485.377.671.31
Ø OBLIGACIONES:	\$ 16.359.040.237.35
Ø RECURSOS SIN EJECUTAR:	\$ 2.134.213.131.690

Ahora bien, discriminando los recursos asignados a la Dirección Regional Noroeste y los recursos asignados para atender las necesidades de servicios públicos, se puede deducir que el porcentaje realmente alcanzado por la regional en lo que respecta a sus recursos directos fue del **92.29%** a nivel de compromisos

Por su parte, el rubro asignado para los servicios públicos alcanzó un 88.40% de avance de ejecución presupuestal a

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DISCRIMINANDO RECURSOS DIRECTOS Y RECURSOS ASIGNADOS PARA PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS						
DESCRIPCIÓN	APROPIACION	COMPROMISOS	OBLIGACIÓN	RECURSO SIN EJECUTAR	% EJECUCION COMPROMISOS	% EJECUCION OBLIGACIONES
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS DIREG NOROESTE SIN RUBROS DE SERVICIOS PÚBLICOS (ÍTEMS 18, 22 Y 25)	639,978,674.00	590,636,288.25	526,416,610.20	49,342,385.75	92.29%	82.26%
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RUBROS DE SERVICIOS PÚBLICOS	17,979,612,129.00	15,894,741,383.06	15,832,623,627.15	2,084,870,745.94	88.40%	88.06%

11. FIRMA:



NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

Coronel (RA) JHON FREDY SANTOS ANDRADE